

Breve cronología de la Ley de Servicio Público

El último jueves 30 de septiembre pasó a la historia como uno de los más perturbados de la historia reciente del país. Esa mañana las fuerzas policiales se tomaban sus cuarteles manifestándose contra la Ley del Sector Público.

Patricio Rivas

Evolución

El último jueves 30 de septiembre quedó registrado como uno de los más perturbados de la historia reciente del país. Esa mañana una porción aparentemente importante de las fuerzas policiales se tomaban sus cuarteles manifestándose contra la Ley del Sector Público. Luego la mayoría de las noticias y los comentarios nos recordarán la intervención del Presidente de la República en el Regimiento Quito, la agresión de la que fue objeto, su encierro en el hospital de la policía, la movilización a favor del gobierno en los alrededores del hospital y el rescate del dignatario en las primeras horas de la noche por miembros combinados de fuerzas policiales y militares. Además es probable que se recuerde los saqueos en algunas ciudades, la zozobra a la que fueron sometidos los habitantes del país, y las condenas de la UNASUR a la rebelión. No obstante, un tema habrá desaparecido de esa memoria colectiva, se trata de la reivindicación inicial de los alzados: la Ley del Sector Público –LOSEP–. Por eso ofrecemos a continuación una breve cronología de la construcción del proyecto de la LOSEP.

Esta normativa es parte del conjunto de reformas impulsadas para, según el gobierno, impulsar la recuperación del Estado a través del reordenamiento y racionalización de la inversión pública orientada hacia la redistribución de la riqueza en beneficio de las mayorías. Las primeras reformas pueden situarse en la época de la aprobación de los mandatos constitucionales por parte de la Asamblea Nacional Constituyente, los que fueron seguidos por algunos decretos ejecutivos que tendían a reforzar el nuevo rumbo político del gobierno. Ese contexto, en el que se modificaban variadas temáticas de las relaciones laborales y de administración estatal, produjo las fisuras más importantes del gobierno con algunas organizaciones sociales y gremiales. Así, en medio de un clima de manifestaciones sindicales y de la huelga gremial de los educadores afiliados a la UNE, es que el Presidente Correa remite el proyecto de la Ley Orgánica de Servicio Público a la Comisión Legislativa y de Fiscalización. La fecha es el 2 de julio de 2009. El tratamiento del proyecto de ley es asignado a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social de la Asamblea Nacional.

A partir del 14 de septiembre de 2009 que se inician las audiencias con vista al primer debate de la Ley de Servicio Público, entre ellas participan la Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres –CEOSL–; la orquesta Sinfónica de Loja y del País; la Unión Nacional de Educadores –UNE–; la Federación de Servidores Públicos; el Consejo de la Judicatura; la Federación Ecuatoriana de Enfermeras, el Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN–, la Corporación Aduanera Ecuatoriana de Servidores Públicos; la Confederación Ecuatoriana de Empleados Municipales; la Confederación Nacional de Servidores Públicos –CONASEP–; la Coordinación Nacional de Sindicatos Públicos. Luego de lo cual se efectúan 16 sesiones de discusión en el seno de la comisión para analizar las propuestas e incorporarlas en las matrices de contenido del proyecto. Hay que mencionar en ese momento la conformación de una comisión técnica especializada para poder tratar temas planteados por la Asociación de Municipalidades del Ecuador –AME–. Tras las sesiones se llega a acuerdos recogidos en el proyecto de ley. El 13 de octubre se concluye el informe para el primer debate y se remite a la presidencia



Foto: Patricio Rivas



Foto: Patricio Rivas

de la Asamblea. Es el 22 de noviembre de 2009 que el pleno de la Asamblea Nacional tramita en primer debate el informe del proyecto de la Ley de Servicio Público.

Entre el 4 de noviembre y el 26 de marzo la comisión realiza foros en varias ciudades del país, tales como Guaranda, Manta, Loja, Cuenca, San Cristóbal y Santa Cruz, y Santo Domingo de los Tsáchilas, con el fin de socializar el proyecto de ley y tomar nota de las observaciones de los participantes. Paralelamente a este proceso de socialización en cabeceras provinciales se efectúan 18 audiencias con vista al segundo debate de la Ley de Servicio Público. En ellas se presentan representantes de las universidades y Escuelas politécnicas; de la Asociación de Judiciales de Pichincha; de la Asociación Jurídica de la Corte Nacional; de Empleados del Hospital Eugenio Espejo; del Consejo de la Judicatura; de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; del Ministerio de Defensa; de la Confederación de Empleados Municipales, de la Unión Nacional de Empleadores; del Ministerio de Relaciones Laborales, de CONCOPE; de empleados municipales; de la Corporación Aduanera; de la Comandancia General de la Policía; de las Fuerzas Armadas; del Ministerio de Finanzas; de profesores de la Universidad Central. A esto hay que sumar las intermesas realizadas en el seno de la Asamblea Nacional entre la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, que lleva adelante el proceso de consulta de construcción del proyecto de ley, con la Comisión de Educación General.

Hasta ese momento los temas considerados como críticos en las observaciones al proyecto de ley tienen que ver con la nacionalidad para acceder al servicio público; el ingreso automático después de dos años de haber sido contratado; las remuneraciones de los gobiernos autónomos; la exclusión de las carreras de algunos sectores; la existencia de contratos ocasionales y las condiciones generales para acceder al servicio público.

Luego del amplio proceso de socialización, el 7 de junio, el informe para segundo debate es aprobado por unanimidad por la comisión. El 10 de junio, el pleno de la Asamblea Nacional inicia la tramitación del segundo debate del proyecto de ley, el que se extiende hasta el 16 de junio con un total de 46 intervenciones de los asambleístas. La comisión recoge y sistematiza las observaciones propuestas por los asambleístas para la preparación del texto definitivo. Finalmente la ley de Servicio Público es aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional el 11 de agosto 2010, con un resultado de 108 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, se aprueba así la LOSEP la que reemplaza a la Ley Orgánica de Servicio civil y Carrera Administrativa –LOS-CCA–.

El 3 de septiembre de 2010 el Presidente Correa presenta su objeción parcial al proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público. El 8 y 9 de septiembre la Comisión de los Derechos de los Trabajadores toma conocimiento de las 81 observaciones del Ejecutivo a la Ley. El 10 de septiembre la comisión remite al presidente de la Asamblea Nacional el informe sobre la objeción parcial del Presidente Correa. Este informe propone allanarse en 51 artículos, mientras que en los



Fotos: Patricio Rivas

temas de fondo propone la ratificación de 80 observaciones.

El pleno de la Asamblea Nacional toma conocimiento del veto ejecutivo el 29 de septiembre, logrando ratificar 14 artículos. Los cuales se puede citar a aquellos que tratan de que los trabajadores del sector público estarán amparados por el código del trabajo; respecto del nepotismo; sobre deberes de los servidores públicos con su superior jerárquico; sobre las legales de trabajo peligroso; sobre las comisiones de servicio y permisos; sobre las causales de destitución; sobre quienes están excluidos del servicios público; sobre garantías adicionales a los derechos contemplados por esa misma ley; y sobre las normas técnicas para la certificación de calidad de servicio. Además 67 artículos entraron por el ministerio de la ley por no obtener los votos necesarios.

El 30 de septiembre se desata la insubordinación de los uniformados, lo que incluye la toma de las instalaciones de la Asamblea Nacional por parte de la policía. Irina Cabezas, presidenta encargada, suspende la realización del pleno 62 de la Asamblea Nacional en respuesta a la falta de garantías para la seguridad del Presidente Correa quien estaba retenido en el hospital policial. Es hasta una semana después de los hechos que los asambleístas discuten apasionadamente los pormenores de la sublevación, logrando finalmente la aprobación de una resolución de siete puntos que condena lo ocurrido, pide respeto a la democracia, se solidariza con las familias de los fallecidos, felicita al pueblo por defender a la democracia, pide a la fiscalía continuar con la investigación, y finalmente hace un llamado al diálogo y a la concertación nacional.

* Resumen noticioso elaborado a partir de los boletines de prensa de la Asamblea Nacional, entre septiembre 2009 y octubre 2010